

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 492-21

La Plata, 03 de junio del 2021

Mediante radicado CAM No. 20213200128912 de junio 02 del 2021 y VITAL No. 2300891180117721001, la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua con NIT. 8911801177, cuyo representante legal es la señora Gladys Duran Borrero identificada con cedula de ciudadanía No. 26.528.973 de Paicol, con dirección de notificación en la Carrera 2E N. 11-17 jurisdicción del municipio de La Plata, correo electrónico gerencia@esesanantoniodepadua.gov.co y contacto No. 3104773803, en calidad de representante legal, solicita permiso para el aprovechamiento forestal doméstico de Dos (02) árboles de la especie Ficus en el predio urbano localizado en la "Carrera 3 este 10-13 Empresa Social del Estado" con código catastral N. 413960102000000050002000000000 y matrícula inmobiliaria N. 204-2828 localizado en la Carrera 3 este 10-13 Empresa Social del Estado en jurisdicción del municipio de La Plata en el departamento del Huila. Anexando a la solicitud RUT ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua; RUT Representante Legal Señora Gladys Duran Borrero, cedula de Ciudadanía del representante legal, Acta de Posesión N. 048 del 31 de marzo del 2020; Decreto 0107 del 30 de marzo del 2020 por el cual se efectúa el nombramiento de la gerente de la ESE Departamental Hospital San Antonio de Padua; Certificado de Libertad y Tradición del predio.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente:


DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a la contratista de apoyo Ing. Adriana Jimena Pérez Prieto adscrito a la DTO para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO. - Fijar en **SESENTA MIL Y QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.570.00)** el valor a pagar por la E.S.E Hospital Departamental

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

San Antonio de Padua con NIT. 8911801177, cuyo representante legal es la señora Gladys Duran Borrero identificada con cedula de ciudadanía No. 26.528.973 de Paicol, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta corriente No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO GONZALEZ CARRERA
 Director Territorial Occidente

Proyectó: Adriana Jimena Pérez – Contratista de ^{Admón} apoyo
 Revisado: Leidy Catherin Clavijo R. Profesional Universitario DTO. ¹⁸
 Radicado: 20213200128912
 VITAL No. 2300891180117721001
 Expediente: PAF-00492-21